



AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO
DENTRO DEL AUTORIZA-
DO, REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTOS Y MAS
DECLARACIONES DE LA
COMPAÑIA AGUAS DE
SAMBORONDON AMAGUA
C. E. M.-----
CUANTIA: US \$ 208.192,00
DI TRES COPIAS.-----

En la ciudad de

Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDON, comparece con la capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C. E. M., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña y que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve. El compareciente declara ser de



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta jurisdicción del cantón Samborondón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y MAS DECLARACIONES**, de la Compañía **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C. E. M.**, del tener siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dentro del registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste el siguiente aumento de capital suscrito dentro del autorizado, reforma parcial de estatutos y más declaraciones que se determinan al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía Aguas de Samborondón **AMAGUA C.E.M.**, debidamente representada por su Gerente General representante legal, señor Jaime Alberto Taboada Jaramillo, autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, cuya acta, en copia certificada, se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura pública son Dos. Uno.- La Compañía Aguas de Samborondón **AMAGUA C.E.M.**, se constituyó con



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

domicilio en la ciudad de Samborondón, con un capital autorizado de dieciocho millones de sucres (S/. 18.000.000) y un capital suscrito de nueve millones de sucres (S/. 9.000.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, a cargo del Registrador de la Propiedad, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho; **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., aumentó su capital autorizado a la suma de mil doscientos veinte millones de sucres (S/. 1.220'000.000), y



su capital suscrito a seiscientos diez millones de sucres (S/. 610'000.000); **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. llevada a cabo el veinte de enero de dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos doce millones de sucres (S./ 812'000.000), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario de Samborondón, abogado Fidel Insuaste Gómez, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veinticinco de agosto de dos mil; **Dos.**



Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueté, el treinta de diciembre del dos mil, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., convirtió su capital autorizado y suscrito de sucres a dólares, con lo cual el primero quedó fijado en la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.800), y el segundo quedó fijado en la suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.480), escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diecisiete de julio de dos mil uno; Dos. Cinco.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el doce de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 442.044) y capital suscrito a doscientos veintidós mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$221.022); Dos. Seis.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a doscientos ochenta y siete mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$287.022), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya



4

María Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Flores, el once de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el dieciocho de diciembre de dos mil tres; **Dos. Siete.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el uno de abril de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a trescientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$337.052), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el nueve de septiembre de dos mil cuatro. **Dos. Ocho.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$404.582), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de julio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintinueve de julio de dos mil cinco. **Dos. Nueve.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Samborondón el diecinueve de abril de dos mil seis, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'349.164) y su capital suscrito a seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 674.582). Dos. Diez.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el cuatro de julio de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a setecientos setenta y dos mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$772.012), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el siete de agosto de dos mil seis. Dos. Once.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintidós de marzo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$891.260), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta y uno de mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de julio de dos mil siete; Dos.



Humberto Moya Flores
Notario Segundo del Cantón Samborondón

Doce.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., celebrada el veinte de febrero de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón diecisiete mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'017.610), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta de mayo de dos mil ocho; **Dos, Trece.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el siete de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintiséis de enero de dos mil diez, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'453.220) y su capital suscrito a un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'226.610); **Dos, Catorce.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el doce de marzo de dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón cuatrocientos un mil sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'401.064), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor



Virginia Calderón Aguero
Ab. Virginia Calderón Aguero
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Salim Manzur Capelo, el tres de junio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veinticuatro de junio de dos mil diez; Dos. Quince.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el catorce de marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón quinientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'529.974), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veintiocho de junio de dos mil once; Dos. Dieciséis.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'941.405), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el veintinueve de junio de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el quince de agosto de dos mil doce; Dos. Diecisiete.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciocho de marzo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segundo del Cantón Samborondón

dos millones ciento treinta y tres mil ciento veintidós con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'133.122,52), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el siete de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el cinco de junio de dos mil trece; **Dos. Dieciocho.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el catorce de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintiuno de octubre de dos mil trece, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. reformó parcialmente sus estatutos; **Dos. Diecinueve.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de diciembre de dos mil catorce, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., aumentó su capital autorizado a la suma de cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco con 04/100 (US\$4'931.125,04) y su capital suscrito en la suma de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta dólares (US\$332.440,00), reformó parcialmente sus estatutos, con lo cual quedó fijado el capital suscrito en la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 52/100 (US\$2'465.562,52); **Dos. Veinte.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

celebrada el veintitrés de marzo de dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete dólares con 04/100 de los Estados Unidos de América (US\$2'923.257,04), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el ocho de mayo del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el dieciséis de julio de dos mil quince; Dos. Veintiuno.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 04/100 de los Estados Unidos de América (US\$3'458.759,04), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Cuadragésimo de Guayaquil, abogado Luis Carlos Ávila Stagg, el veinte de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el once de mayo de dos mil dieciséis; Dos. Veintidós.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el siete de marzo de dos mil diecisiete, resolvió aumentar su capital autorizado a la suma de siete millones ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 56/100 (US\$7'880.762,56), aumentar su capital suscrito en la suma de tres millones novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y un



dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (US\$3'940.381,28), y reformar integralmente sus Estatutos, aumento de capital, reforma integral y codificación de Estatutos que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por la Notaria Segunda del cantón Samborondón, Abogada Virginia Calderón Aguirre, el doce de abril del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el quince de mayo de dos mil diecisiete; **Dos. Veintitrés.**- Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US\$4'429.860,52), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por la Notaria Segunda del cantón Samborondón, Abogada Virginia Calderón Aguirre, el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el treinta de mayo de dos mil dieciocho.- **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. en sesión llevada a cabo el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, resolvió, por unanimidad, llevar a cabo el aumento del capital suscrito y reforma parcial del estatuto de la compañía, en los términos que quedaron consignados en el acta de la sesión, autorizando al Gerente General de la sociedad para que eleve a escritura pública lo resuelto por la Junta General y



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

corra con los demás trámites legales de rigor.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- De acuerdo a lo indicado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su sesión celebrada el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos ocho mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 208,192.00), mediante la emisión de cinco millones doscientas cuatro mil ochocientas (5'204,800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la cual, el predicho capital suscrito asciende a la suma cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US\$ 4'638,052.52). En virtud del aumento realizado, la mencionada Junta resolvió, por unanimidad, en la misma sesión del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en relación con el capital suscrito de la compañía.- QUINTA: DECLARACIONES: De acuerdo a lo antes expuesto, el señor, ingeniero Jaime Alberto Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., declara aumentado el capital suscrito de la compañía, y reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales; y, por tanto, eleva a escritura pública tal aumento de capital suscrito, así como la consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos del



REPUBLICA DEL ECUADOR

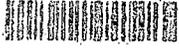
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092400832-9



LECUILA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
TABOADA JARAMILLO
JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Barranquilla (Atlántico)
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-21
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOSEFINA DOLORES
DONADO GUTIERREZ



SUPERIOR INVERSIONISTA

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TABOADA VILLA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZUREK GILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 26 MAR 2019.....

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924008329

Nombres del ciudadano: TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DONADO GUTIERREZ JOSEFINA DOLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TABOADA VILLA JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ZUREK GILDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-SAMBOROMBÓN-NT 2 - GUAYAS -
SAMBOROMBÓN



Nº de certificado: 193-208-95322



193-208-95322

Ltdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Samborondón, 29 de septiembre de 2018

Sr. Ing.
JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública del 12 de abril de 2017 autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Samborondón, inscrita el 15 de mayo de 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 18 de septiembre de 2015 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad, el 12 de junio de 1998.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el Estatuto.

Muy atentamente,


Ing. José Yúnez Parra
Presidente



*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Samborondón, 29 de septiembre de 2018*


Ing. Jaime Alberto Taboada Jaramillo
C.I.: 092400832-9

**LOS DATOS DE ESTA
INSTRUMENTO
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
MERCANTIL
SAMBORONDON**



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 3021
#3557269WFBHSDJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REFERENCIO:	2174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1078
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	0924008329
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES



NOTARIA REGISTRADA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL OCAJA
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 6to. de la Ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ...
... folios, están conformes con sus originales, que se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 26 MAR 2019



AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

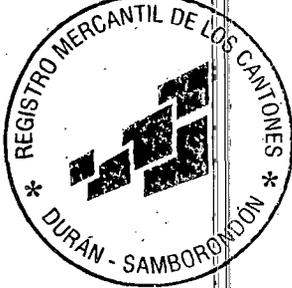


NÚMERO RUC: 0061452058001
Razón Social: AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
Forma Comercial: AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA
Clase Contribuyente: ESPECIAL
Representante Legal: TABOADA JAVAMILLO JAIMI ALBERTO
Constituyente: CONTRERAS FRANCO MARIUXI FERNANDA
FECHA DE ACTIVIDADES: 12/07/1998 **FECHA DE CONSTITUCION:** 12/07/1998
FECHA DE CREACION: 03/07/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS.
PROCESO DE TRIBUTACION:
 REGIMEN DE IMPUESTOS: Régimen de Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas (RIRPJ)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Sociedades (RIRS)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Personas Físicas (RIRPF)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Sociedades (RIRS)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Personas Físicas (RIRPF)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Sociedades (RIRS)
 Régimen de Impuesto a la Renta de Personas Físicas (RIRPF)

RELACIONES TRIBUTARIAS:
 MODELO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACION AL MENSAJE DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4100101001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL UTOBAL SUP. GUAYAS **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado María Bolén
 DELEGADA DEL D.R.C.
 Servicio de Rentas Internas
 GUAYAS PUF

[Signature]
 JAVAMILLO JAIMI ALBERTO

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 18/03/2013 16:18:17



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



IDENTIFICACION:

0001451009001

RAZON SOCIAL:

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	REC. INICIO ACT.:	12/05/1988
NOMBRE COMERCIAL:	AMAGUA C.E.M.				REC. DIERNE:	
					REC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
V. C. C. A. POR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA HIDRAULICA

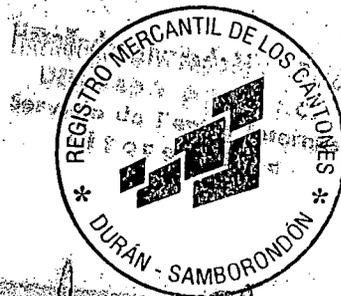
UBICACION - ESTABLECIMIENTO:

Parque Guayas Canton SAMBORONDON P.O. BOX 100 JUNTO AL CUARTO DE BOMBAS
Calle: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle AV. PRINCIPAL Numero: 518
2016, B. AMAGUA CANTON: VIA A SAMBORONDON Kilometros: 19 Telefono:
Oficina: (044) 001162 Email: vmd@elgobierno.gov.ec



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 19 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ...
... fojas útiles están conformes con sus originales, que
Es me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a ... 26 MAR. 2019

Victoria Calderón Aguirre
AB. VICTORIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDON



[Signature]

Maria Jose Aguirre
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: 18/03/2019 16:15:17

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón #10400, se instalan los accionistas de la compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde encargado, señor Fernando Hernández Castro y su Procurador Sindico, abogado Walter Tamayo Arana, como propietaria de treinta y tres millones doscientas veinticuatro mil ochenta y un (33'224,081) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su apoderado especial, señor ingeniero Miguel Alvarado Aguilera, como propietaria de setenta y siete millones quinientas veintidós mil cuatrocientas treinta y dos (77'522,432) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el señor Fernando Hernández Castro, quien acepta dicha designación; y, actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US\$ 4'429,860.52), éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades.
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.



4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico 2019;
5. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social;
9. Conocer y resolver la elección del Comisario de la compañía y fijar su retribución;
10. Conocer y resolver sobre la integración del Directorio por el período 2019-2021; y,
11. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Con igual unanimidad los presentes deciden no grabarse en soporte magnético.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades".

Toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que, en sesión del Directorio celebrada el 15 de marzo de 2019, se conoció y aprobó, unánimemente, los informes referidos, para lo cual dicho organismo realizó algunas recomendaciones, las mismas que han sido notificadas a todos los accionistas. Luego de unas cortas deliberaciones, toma la palabra el representante de la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. y mociona para que se declare conocido el informe del Directorio y sus recomendaciones, las mismas que serán debidamente acogidas. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**; Declarar conocido y aprobado el informe y recomendaciones del Directorio.



A continuación, el Presidente ordena que se pase a conocer el **segundo** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018"**.

Toma la palabra el Gerente General e indica que el informe del Comisario ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente. Seguidamente, el representante de la accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del Comisario por el ejercicio fiscal del año 2018, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

En este momento se pasa a conocer el **tercer** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018"**.

El Presidente recuerda a los presentes que el texto de dicho informe fue enviado a todos los accionistas, los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante de la compañía accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del Gerente General por el ejercicio fiscal del año 2018, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

El Presidente retoma la sesión e indica que se pase a conocer el **cuarto** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico 2019"**

Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente. Seguidamente, el representante de la compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe de los auditores externos, se nombre para el periodo 2019 a la misma compañía auditora NVG Asesorías y Negocios S.A. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y,



8/11

luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad el informe de los auditores externos, nombrar para el periodo 2019 a la misma compañía NVG Asesorías y Negocios S.A. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato.

A continuación, se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico"

Los representantes de los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente. Seguidamente, la accionista, AAA ECUADOR AGAGASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad las cuentas, el balance, y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 29, último inciso del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o los administradores en general.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo al sexto y séptimo punto del orden día, esto es, "Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2018" y "Resolver sobre el destino de las utilidades"

En virtud de las cuentas anteriormente analizadas, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcúlo (por reinversión), y el porcentaje de reserva legal, se determina que la compañía tuvo como utilidades en el pasado ejercicio económico un resultado que asciende a la suma de US\$ 936,866 en todos los escenarios de reinversión (20%; 30%; 40%; y, 50%), tal y como se aprecia en el cuadro que presenta el Gerente General, que se reproduce en esta acta a continuación:



ESCENARIOS (Distribución/Reinversión)	ESCENARIOS			
	80/20	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1,916,664	1,916,664	1,916,664	1,916,664
(2) Participación laboral	287,500	287,500	287,500	287,500
Impuesto a la renta*	588,202	588,202	588,202	588,202
Utilidad neta contable	1,040,962	1,040,962	1,040,962	1,040,962
10% Reserva legal	104,096	104,096	104,096	104,096
RESULTADOS A REINVERTIR Y DISTRIBUIR	936,866	936,866	936,866	936,866
Reinversión	208,192	312,289	416,385	520,481
Total a distribuir ***	728,673	624,577	520,481	416,385
AAA Ecuador ****	510,071	437,204	364,337	291,469
Municipio de Samborondón ***	218,602	187,373	156,144	124,915

* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2018

En este estado, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, ambos accionistas mocionan para que la Junta General apruebe reinvertir el 20% y distribuir como dividendos el 80% de la utilidad neta real habida en el pasado ejercicio económico 2018, la misma que asciende a la suma de US\$ 936,866. De acuerdo a dicha moción, las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, deberán ser distribuidas entre sus accionistas como dividendos en un 80%, es decir, en la suma de US\$ 728,673, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, según el detalle que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	US\$ 728,673
AAA Ecuador AGACASE S.A.	US\$ 510,071
Municipio de Samborondón	US\$ 218,602



066

Dicha moción también incluye que los valores que han quedado determinados sean liquidados y pagados en proporción a cada accionista; entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2019, según lo permita la caja de la compañía, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Declarar conocidos los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2018 y aprobar reinvertir el 20% y distribuir entre los accionistas como dividendos el 80% de la utilidad neta real habida en el mismo ejercicio.

El presidente de la Junta, indica a los presentes que se pasará a resolver sobre el octavo punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social".

En este estado, los accionistas mocionan para que la Junta General apruebe el aumento del capital suscrito de la compañía, el monto y pago del mismo, y la emisión de las correspondientes acciones, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** que, del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas, se capitalice la suma de **US\$ 208,192**, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de **CINCO MILLONES DOSCIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS (5'204,800)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **110'746.514 a la 115'951,313** inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que, por derecho de atribución, se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan **1'561,440** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **110'746.514 a la 112'307,953** inclusive, quedando pagadas en su totalidad; es decir, en la suma de **US\$ 62,457.60** con cargo a utilidad del ejercicio económico 2018, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.**, se le asignan **3'643,360** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **112'307,954 a la 115'951,313** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 145,734.40**, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2018, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por igual unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las **5'204,800** nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con



ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de **US\$ 208,192**, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la compañía en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'638,052.52)**

En consecuencia, la Junta General resuelve, de igual manera y por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO**. El **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 56/100 (US\$ 7'880.762.56)**, y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento noventa y siete millones diecinueve mil sesenta y cuatro (197'019.064) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 197'019.064, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. El **CAPITAL AUTORIZADO** no podrá exceder de dos veces al valor del **CAPITAL SUSCRITO**. El **CAPITAL SUSCRITO**, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. El **CAPITAL SUSCRITO** es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'638,052.52)**, dividido en ciento quince millones novecientas cincuenta y un mil trescientas trece (115'951,313) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 115'951,313 inclusive, y de serie única.

Los aumentos de **CAPITAL SUSCRITO** y **PAGADO**, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren una o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones; y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.



CA

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que, de ser el caso, otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

A continuación, se pasa a conocer el noveno punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución"

La accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. mociona para que se reeija al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2019 y que el Gerente General fije su remuneración, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Reelegir al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2019 y que el Gerente General fije su remuneración.

Finalmente, la Junta General pasa a conocer y resolver el décimo punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre la integración del Directorio por el período 2019-2021".

El accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. señala que, de conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos, corresponde a la Junta General designar tres Directores principales con sus respectivos suplentes. En este estado, los accionistas mocionan para que la Junta General conozca y apruebe la integración del Directorio por el período 2019 - 2021 con las personas sugeridas para desempeñar el cargo, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Dejar sin efecto la conformación del Directorio que se designó en sesión de Junta General Extraordinaria el 17 de septiembre de 2018; y, en su lugar, cada una de las accionistas designan a sus delegados principales y suplentes en el Directorio por el período estatutario de 2 años, el mismo que, por decisión unánime de estas, queda conformado de la siguiente forma:



Directores Principales	Directores Suplentes	Sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Antonio Ruiz Sánchez	Cesar Camacho Ortega	privado
Francisco Javier Malia Baro	Norly Martinez Sosa	privado

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas. f) Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, f) Fernando Hernández Castro (Alcalde (e) - Presidente de la Junta), f) Ab. Walter Tamayo Arana (Procurador Síndico), - AAA ECUADOR AGACASE S.A, Ing. Miguel Alvarado Aguilera (Apoderado Especial), f) Ing. Jaime Taboada Jaramillo (Gerente General - Secretario de la Junta).

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Samborondón, 19 de marzo de 2019


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
 Gerente General - Secretario de la Junta



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. Así mismo, para los efectos legales correspondientes, el compareciente declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El ingeniero Jaime Alberto Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara y acredita, bajo juramento, que el capital social de su representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas y solemnidades legales que fueren de estilo para la absoluta validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.-

ANTEPONGO AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Karin Secaria, profesional con matrícula número Nueve mil ochocientos once, del Colegio de Abogados del Guayas.- El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente,



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



POR LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN
AMAGUA C. E. M.
R. U. C. No. 0991450009001

JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
GERENTE GENERAL
C. I. No. 002400832-0



LA NOTARIA



VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Notaria Segunda del Cantón Samborondón



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000349

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SÚSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y MAS DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Samborondon, Abogada Virginia Magdalena Calderón Aguirre, el 26 de marzo del 2019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Vilma Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de abril del 2019.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000031158



20190901021000349



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000349

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (9:42)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991450009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-16-002P00234

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000349

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (9:42)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991450009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-16-002P00234



TRÁMITE NÚMERO: 1085

8079897ECITVVN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	646
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924008329	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

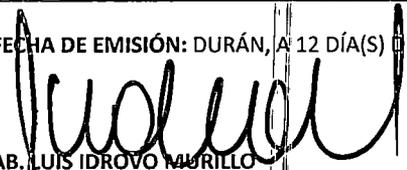
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SAMBORONDÓN /26/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-003-000009307



20190916002P00234

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20190916002P00234					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2019, (17/55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	REPRESENTADO POR	RUC	0991450009001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		208192.00					



NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

